



UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Nº Interno 2270 Plazo 26/12/13

Fecha Recepción **26 DIC 2013**

Marisel	<input type="checkbox"/>	Jéssica	<input type="checkbox"/>
Gelsy	<input type="checkbox"/>	Fabiola	<input type="checkbox"/>
Marcela	<input type="checkbox"/>	Carolina	<input type="checkbox"/>
Jorge	<input checked="" type="checkbox"/>	Archivo	<input type="checkbox"/>

**AUTORIZA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO, AUTORIZA GASTO Y ORDENA PAGO**

**EXENTA Nº 002247**

Santiago, 24 DIC 2013

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el art. 5º, letra f, del D.F.L. Nº 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. La Resolución Exenta Nº 2330, de 31 de diciembre de 2012, que autoriza contratación en la modalidad de Trato Directo, de la suscripción por el período de un año, del servicio Global On Line vLex con el proveedor Infoestratégica Chilena Sociedad de Gestión Limitada, R.U.T. Nº 76.138.210-1;
4. Lo dispuesto en el art Nº 8 letra g) de la ley 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo dispuesto en el artículo 10, número 7, letra e) del Reglamento de la ley 19.886, aprobado por D.S 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones;
6. La Solicitud Nº 361, de 06 de diciembre de 2013, del Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección del Trabajo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo requiere contratar la renovación de la Suscripción del Servicio Global On Line vLex para el año 2014 dado que la suscripción correspondiente al año 2013 vence el 31 de diciembre del presente año;

2. Que, el Departamento de Recursos Humanos requiere para el adecuado ejercicio de sus funciones, disponer del servicio de que se trata, resulta necesario contar con la renovación de la suscripción a este servicio, con el objeto de realizar de forma más eficiente las tareas propias de la Institución en materia de gestión de datos y documentos referidos a legislación, jurisprudencia, doctrina y relativas al ámbito laboral.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Recursos Humanos, a través de certificado emitido por el Sr. Diego Mora Blanco, Director de vLex América Latina, la empresa Infoestratégica Chilena Sociedad de Gestión Limitada, es la única empresa autorizada para proveer la plataforma vLex en Chile, en cuanto dispone de filtros de búsqueda de información, permite incorporar archivos indexados, marcar documentación y archivarla, así como una amplia base de datos conformada por más de 200 títulos y recopilados normativos pertenecientes a la Editorial Jurídica de Chile, entre otros;

4. Que, atendido a que es necesario renovar la suscripción del Servicio Global On Line vLex para el año 2014, y el único proveedor autorizado es la empresa Infoestratégica Chilena Sociedad de Gestión Limitada, R.U.T. N° 76.138.210-1, para efectos de la normativa de contratación pública, dicha empresa es un especial proveedor, configurándose en consecuencia la causal contemplada en el artículo N° 8, letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el artículo 10 N° 7, letra e) del Reglamento de la misma, aprobado por D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones.

5. Que, según consta en el respectivo formulario de [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), la empresa Infoestratégica Chilena Sociedad de Gestión Limitada, R.U.T. N° 76.138.210-1, se encuentra inscrita y hábil en el registro de Proveedores del Estado.

6. Que, existe disponibilidad presupuestaria para efectuar esta contratación.

#### **RESUELVO:**

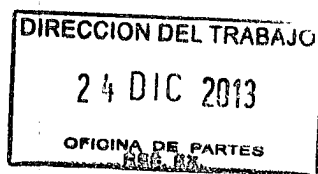
1. **AUTORÍZASE** para recurrir al Trato Directo como procedimiento de contratación para la renovación de la suscripción del Servicio Global On Line vLex a contar del 1 de enero de 2014 y por el período de un año, hasta por el monto indicado en el Resuelvo siguiente, con la empresa Infoestratégica Chilena Sociedad de Gestión Limitada, R.U.T. N° 76.138.210-1.

2. **AUTORÍZASE** un gasto de hasta \$1.880.000.- (Un millón ochocientos ochenta mil pesos) exentos del Impuesto al Valor Agregado, imputándose al subtítulo 22, ítem 08, asignación 010, del presupuesto vigente de la Dirección del Trabajo.

3. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra a través del portal electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

4. **PÁGUESE** a la empresa Infoestratégica Chilena Sociedad de Gestión Limitada, R.U.T. N° 76.138.210-1, hasta la cantidad de \$1.880.000.- (Un millón ochocientos ochenta mil pesos) exentos del Impuesto al Valor Agregado, previa recepción conforme de los servicios contratados y entrega de la factura correspondiente, dentro de los treinta días.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro de las 24 horas siguientes a su total tramitación.



**MARIA CECILIA SÁNCHEZ TORO**  
**ABOGADA**  
**DIRECTORA DEL TRABAJO**

*[Handwritten signature]*  
IVS/RRS/FLM/IMV/CML/jr  
Distribución  
Of. Partes  
U. CC  
U. Finanzas  
Dpto. Adm. y Finanzas  
Dpto. R.R.H.H